

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.019.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. José Domingo Portal Fernández

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

NO ASISTE:

D. Carlos Moreno Ruiz

En Dos Torres siendo las once horas del día 11 de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Julio de 2.019. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- SOLICITUD OPERACIÓN DE TESORERÍA (POLIZA DE CRÉDITO).-

Visto por la Junta de Gobierno Local las ofertas presentadas para la formalización de póliza de crédito (operación de tesorería) por importe de 250.000,00€ para un periodo de 12 meses para hacer frente a las diferentes necesidades de tesorería que vienen surgiendo en la actualidad, y previa invitación a diferentes entidades consultadas, que han resultado ser Caja Rural del Sur, BBVA y Cajasur. La misma por unanimidad acuerda aceptar la única oferta presentada por la entidad BBVA, y adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Concertar con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una operación de tesorería con arreglo a las condiciones que a continuación se relacionan, para dar cobertura a las necesidades de tesorería:

Modalidad:	CUENTA DE CRÉDITO
Importe:	250.000,00 euros
Plazo:	12 meses
Comisión de Apertura:	Exenta
Comisión de estudio:	Exenta
Tipo de interés:	Fijo 0,02%
Amortización:	No se aplicarán amortizaciones
Comisión de disponibilidad:	0,10% anual
Comisión de excedidos:	0,00%
Comisión cancelación anticipada:	Exenta
Interés de demora:	2,02%

Segundo. Facultar al Alcalde para la firma del contrato.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a las entidades que han presentado oferta.

3.- DACIÓN CUENTA AUTORIZACIÓN IV TRIATLON LOS PEDROCHES.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el decreto de alcaldía de fecha 26 de Agosto de 2.019, relativo a la autorización para la circulación de la prueba de ciclismo incluida en el IV Triatlón de Los Pedroches, organizado por la empresa EASYSPORT, y que tendrá lugar el próximo 14 de septiembre de 2.019. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma conocimiento de dicho decreto.

4.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la resolución de 5 de Agosto de 2.019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2019-2020, y visto el proyecto “AULA AMIGA”, que incluye la contratación de una persona por un período de 6 meses, así como la aportación de recursos materiales. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, acuerda aprobar dicho proyecto cuyo cuadro de financiación es el siguiente:

ACTIVIDADES	IMPORTE	SUBVENCIÓN SOLICITADA
RECURSOS HUMANOS	5.625,00€	5.625,00€
RECURSOS MATERIALES	200,00€	200,00€
TOTAL PROYECTO	5.825,00€	5.825,00€

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el decreto de alcaldía de fecha de 05/09/2019, relativo a la aprobación del proyecto “NAVIDAD FLAMENCA DOS TORRES 2.019”, incluido en la Convocatoria de Subvenciones para la promoción de Festivales Flamencos de pequeño y mediano formato, cuyo cuadro de financiación es el siguiente:

APORTACIONES	%	CANTIDAD
Consejería cultura y patrimonio histórico- Agencia andaluza de Instituciones Culturales	100	3.000,00€
TOTAL	100	3.000,00€

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma conocimiento de dicha aprobación.

6.- FORMALIZACIÓN CONTRATO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Visto por la Junta de Gobierno Local, las ofertas para la formalización del Contrato de Prevención de Riesgos Laborales, presentadas por las empresas previa invitación, cuyos presupuestos se desglosan a continuación:

EMPRESA	ESPECIALIDAD TÉCNICA	VIGILANCIA SALUD	RECONOCIMIENTO MÉDICO	IMPORTE TOTAL
GRUPO PREVING	1.100€	400€	35€/unidad	1.500€+IVA
GRUPO MPE	730€	300€	38€/unidad	1.030€+IVA
GRUPO ANTEA	1.220€	600€	30€/unidad	1.820€+IVA

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, acuerda adjudicar el contrato de prevención de riesgos laborales a la empresa Grupo MPE, por ser la oferta más ventajosa económicamente para este Ayuntamiento.

7.- MODIFICACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE MATERIALES PARA EL PROYECTO PFEA 2019 DENOMINADO “PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES CALLE TRAVESADA”.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, las modificaciones realizadas al Proyecto “PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES EN CALLE TRAVESADA”, incluido en las obras PFEA 2.019, según las indicaciones de la Empresa “a2a technical consulting, S.L”, contratada para las revisiones de dichos proyectos por el SEPE. Estas modificaciones incluyen plataforma única en la calle Travesada, lo que supone una variación en la aportación municipal de materiales, y por tanto en la totalidad del proyecto. Por lo que la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda la aprobación de dicho proyecto con las variaciones indicadas:

PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE

- **PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES EN CALLE TRAVESADA**, cuyo presupuesto total asciende a 51.610,09€, correspondiendo a mano de obra la cuantía de 24.553,35€ y materiales por importe de 27.056,74€, de los que se solicita una subvención de 11.049,01€ y la aportación municipal de 16.007,73€.

8.- FORMALIZACIÓN CONTRATO “CONTROL DE ROEDORES”.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, las quejas presentadas por numerosos vecinos del municipio por la presencia de roedores en la red de alcantarillado del municipio, desde la Concejalía de Desarrollo Económico y Agroganadero, Medio Ambiente, Salud, Comercio y Consumo, se ha pedido presupuesto a la empresa CONSAHA, dedicada al control de Salud Ambiental e Higiene Alimentaria, para que realice los trabajos de desratización en la red de saneamientos (alcantarillado) de todo el municipio, cuyo presupuesto es de 850,00€. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda la formalización de dicho contrato.

9.- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL 2T DE DOS TORRES.-

Vista por la Junta de Gobierno Local, el acta de celebración de la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación del Contrato de Suministro e instalación de equipamiento del Centro Cultural 2T que tuvo lugar el día 18 de Julio de 2.019, siendo suspendida la misma para que por técnico competente se emitiese el informe técnico pertinente con la finalidad de comprobar el cumplimiento por las licitadoras de las características técnicas de los productos ofertados, y siendo reanudada con fecha 13 de Agosto en la que se levanta acta de propuesta de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acordó la adjudicación conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación contenida en el acta de fecha 13 de agosto, previo requerimiento de documentación complementaria a:

- **Lote 1:** Excluir de la licitación a las entidades Ascender S.L. y Sociedad Cooperativa de Obreros Ezcaray por incumplimiento de las características técnicas de los productos ofertados respecto de las características solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de obligado cumplimiento, según lo dispuesto en el informe técnico de valoración de fecha 12-08-2019. Proponer como entidad adjudicataria a Euroseating Internacional S.L. por ser la única empresa que cumple con las prescripciones técnicas solicitadas en la butaca ofertada.
- **Lote 2:** Adjudicación a la empresa Escenotecnic Ingenieria Escénica S.L por ser la empresa cuya oferta ha obtenido mayor puntuación de las dos empresas que han presentado oferta.
- **Lote 3:** Adjudicación a la única empresa que ha presentado oferta Ascarp S.C.P., tanto por el cumplimiento de los requisitos técnicos de los productos que oferta como por la valoración de los criterios de su oferta.
- **Lote 4:** Adjudicación a la única empresa que ha presentado oferta Vicente Castro Galbis S. L., tanto por el cumplimiento de los requisitos técnicos de los productos que oferta como por la valoración de los criterios de su oferta.

EMPRESA	LOTE	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE GARANTÍA	REDUCCIÓN PLAZO	TOTAL PUNTUACIÓN
ASCARP S.C.P.	3	5400 € + 1134 € (IVA)= 60p	6 MESES= 2,5 p	5 DÍAS= 10 p	72,5 p
ASCENDER S.L.	1	53.276 € + 11.187,96 € (IVA)	4 AÑOS	15 DÍAS	Excluida
CINETRÓNICA S.L.	2	12.493,89 € + 2.629,72 € (IVA)= 6,45 p	4 AÑOS= 20 p	15 DÍAS= 20 p	46,45
ESCENOTECNIC INGENIERIA ESCÉNICA S.L.	2	11.887,68 € + 2.496,41 € (IVA)= 60 p	4 AÑOS= 20 p	15 DÍAS= 20 p	100 p
EUROSEATING INTERNACIONAL S.L.	1	62.044,00 € + 13.029,24 € (IVA)= 30,8 p	4 AÑOS= 20 p	15 DÍAS= 20 p	70,8 p

SOCIEDAD COOPERATIVA DE OBREROS DE EZCARAY	1	46.163,30 € + 9.694,30 € (IVA)	5 AÑOS	15 DÍAS	Excluida
VICENTE CASTRO GALBIS S.L.	4	25.542,38 € + 5.363,89 € (IVA)= 60 p	2 AÑOS= 10 p	0 DÍAS= 0 p	70 p

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151.2 en relación con los motivos por los que se ha excluido del procedimiento a las empresas Ascender S.L. y Sociedad Cooperativa de Obreros Ezcaray, destacar que con fecha 25 de abril de 2.019 esta Junta de Gobierno aprobó los Pliegos por los que se regiría el contrato, publicándolos el día 04 de Junio de 2.019, presentando oferta ambas empresas dentro de dichos pliegos.

Que según lo dispuesto en el art. 139 de la LCSP “las proposiciones de los interesados deben ajustarse a lo previsto en el Pliego y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna”.

Respecto del Lote 1, las proposiciones de las empresas Ascender S.L. y Sociedad Cooperativa de Obreros Ezcaray no se han ajustado con el modelo de butaca ofertado a las características solicitadas, ya que las mismas según el informe técnico de fecha 12 de agosto, constan de unos elementos distintos de los solicitados.

Ambas ofertas presentan modelos fabricados con elementos metálicos que desde el inicio habían sido descartados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no pudiendo considerarse equivalentes por ser materiales totalmente distintos y con características diferentes, como comportamientos distintos ante la oxidación o la mayor ligereza que ofrece el polipropileno copolímero frente a los elementos metálicos, siendo esto un punto importante pues las butacas van a ser objeto de movimientos de carga y descarga varias veces al año debido a los distintos usos que se le dan al Centro Cultural 2T, etc.

Que en cumplimiento del art. 151.1 de la LCSP se notificó a los candidatos y licitadores la resolución en el plazo de 15 días y se publicó en la Plataforma de Contratación, requiriéndolos para que presentaran mediante sobre habilitado en el plataforma la documentación expresada en el art. 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Habiendo sido atendidos los requerimientos en plazo por las empresas propuestas como adjudicatarias en cada uno de los lotes es por lo que se acuerda por unanimidad de los miembros presente en Junta de Gobierno la adjudicación definitiva a las siguientes empresas:

- **LOTE 1:** Adjudicar a Euroseating Internacional S.L. por ser la única empresa que cumple con las prescripciones técnicas solicitadas en la butaca ofertada.
- **LOTE 2:** Adjudicar a la empresa Escenotecnic Ingeniería Escénica S.L por ser la empresa cuya oferta ha obtenido mayor puntuación de las dos empresas que han presentado oferta.
- **LOTE 3:** Adjudicar a la única empresa que ha presentado oferta Ascarp S.C.P., tanto por el cumplimiento de los requisitos técnicos de los productos que oferta como por la valoración de los criterios de su oferta.
- **LOTE 4:** Adjudicar a la única empresa que ha presentado oferta Vicente Castro Galbis S. L., tanto por el cumplimiento de los requisitos técnicos de los productos que oferta como por la valoración de los criterios de su oferta.

Que según lo dispuesto en el art. 153.3 de la Ley de Contratos la formalización del contrato no podrá efectuarse pasados quince días hábiles desde la presente notificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha.-